

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

Señor(a)
LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MÉTODO Y SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONTENIDO EN CAPA”**.

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/060262.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 7 de noviembre de 2017.

PRIORIDAD: 14/11/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/350,403.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 30 de septiembre de 2020, bajo el número NC2019/0004602, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una aplicación de selección de contenido que permite de manera eficiente la copia del bloque de contenido de una aplicación de ejecución, incluso en casos en que el contenido tradicionalmente no puede seleccionarse en la aplicación de ejecución.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una aplicación de dispositivo informático que recibe entradas que activan una interfaz de usuario para la selección de contenido. Puede presentarse una vista en capas de la aplicación y la interfaz de usuario basada en la entrada recibida. Como ejemplo, la vista en capas presenta la interfaz de usuario en capas sobre la aplicación. Puede seleccionarse una parte de bloque de contenido de la aplicación basada en una única acción. Entre otros ejemplos, la única acción puede ser un clic de dispositivo no continuo o una entrada táctil no continua procesada a través de la interfaz de usuario. Las acciones adicionales para la parte de bloque de contenido seleccionada pueden ser accesibles a través de la interfaz de usuario.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título



Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “MÉTODO Y SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONTENIDO EN CAPA”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de noviembre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Pulicación
D1	EP3015969	“Method for scrolling”	4 de mayo de 2016
D2	EP2474898	“Information processing apparatus, information processing method, and information processing program”	11 de julio de 2012

El documento D1¹ divulga un método para seleccionar uno o más elementos mediante un dispositivo electrónico. El método incluye recibir una primera entrada para seleccionar dos puntos más en una pantalla, en respuesta a la primera entrada, ejecutar un modo de selección múltiple para seleccionar uno o más elementos, recibir una segunda entrada que se ingresa sucesivamente a la primera entrada, y en respuesta a la segunda entrada, seleccionando uno o más elementos (Resumen).

El documento D2² divulga un aparato que incluye una unidad de control de pantalla, que incluye un procesador, configurada para controlar una pantalla para mostrar una pluralidad de objetos y recibir una selección de uno de la pluralidad de objetos por parte de un usuario como un objeto seleccionado. La unidad de control de pantalla está configurada para controlar la pantalla para mover el objeto seleccionado cuando se recibe un comando de movimiento del usuario. La unidad de control de pantalla está configurada para controlar la pantalla para agrupar objetos seleccionados adicionalmente con el objeto seleccionado cuando el usuario selecciona objetos adicionales y se recibe un comando de grupo del usuario. La unidad de control de pantalla está configurada para controlar la pantalla para mover de forma independiente los objetos seleccionados adicionalmente con respecto al objeto seleccionado hasta que los objetos seleccionados adicionalmente se agrupen con el objeto seleccionado (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/c8/d6/58/f969957f6e1795/EP3015969B1.pdf>

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/c0/e4/80/4256867f9ddb89/EP2474898B1.pdf>

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

La reivindicación 1 consiste en: “Un método que comprende (...)” (Radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método que comprende:	(...) un método de uso de un dispositivo electrónico (...) (Párr. 0001).
Ejecutar (402), mediante un dispositivo informático, una aplicación que comprende el contenido de.	(...) un dispositivo electrónico (...) (Párr. 0001). (...) aplicaciones (134) (Párr. 0025).
Recibir (404), mediante el dispositivo informático, una entrada que acciona la activación de una interfaz de usuario para la selección de contenido.	La interfaz de entrada/salida (140) transfiere instrucciones o datos, ingresados por un usuario a través de un dispositivo de entrada/salida (por ejemplo, un sensor, un teclado o una pantalla táctil) (...) (Párr. 0033). La interfaz de entrada/salida (140) recibe una entrada de usuario para ejecutar un modo de selección múltiple o una entrada de usuario para seleccionar uno o más elementos (...) (Párr. 0034).
Mostrar (406), según la entrada recibida, una vista en capas que presenta la interfaz de usuario en capas sobre la aplicación.	Las figuras 5C y 5D ilustran pantallas visualizadas en la pantalla (150) del dispositivo electrónico (101) que ejecuta el modo de selección múltiple, como se ilustra en la FIG. 5A y 5B (Párr. 0067). Un protocolo (por ejemplo, un protocolo de transporte, un protocolo de capa de enlace de datos o un protocolo de capa física) para la comunicación entre el dispositivo electrónico (101) y el dispositivo externo puede ser soportado por al menos una de las aplicaciones (134), la interfaz de programación de aplicaciones (133), el middleware (132), el kernel (131) y la interfaz de comunicación (160) (Párr. 0038).
Recibir, a través de la interfaz de usuario, una única acción de clic no continua para la selección de contenido; y	El dispositivo electrónico (101) recibe una segunda entrada, posterior a la primera entrada, del usuario en el paso (S306). La segunda entrada puede ser una entrada de usuario continua después de la primera entrada. Por ejemplo, si la primera entrada es una entrada de usuario para seleccionar un punto arbitrario en una pantalla, la segunda entrada puede ser una entrada de desplazamiento para mover la pantalla hacia arriba o hacia abajo con respecto al punto arbitrario (Párr. 0049). Es conocido en el estado de la técnica que seleccionar un punto arbitrario en la pantalla es una entrada no continua.
En respuesta a una recepción de la única acción de clic no continua, seleccionar (414) una parte de bloque de contenido dentro de la aplicación, en donde la parte de bloque de contenido comprende al menos dos fragmentos de contenido.	Refiriéndose a la FIG. 4, el dispositivo electrónico (101) recibe una primera entrada de un usuario en el paso (S402). La primera entrada recibida en el paso (S402) puede ser una entrada de usuario para ejecutar un modo de selección múltiple. Se supone que el modo de selección múltiple corresponde a un modo de funcionamiento para permitir al usuario seleccionar una pluralidad de elementos a la vez (Párr. 0053).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° **16596** de **22 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: La interfaz de entrada/salida (140) recibe una entrada del usuario para ejecutar un modo de selección múltiple o una entrada del usuario para seleccionar uno o más elementos (...) (Párr. 0035). El panel táctil (1152) puede incluir además una capa táctil. En este caso, el panel táctil (1152) puede proporcionar una reacción táctil a un usuario (Párr. 0117).
- Reivindicación 4: El módulo de procesamiento (220) procesa uno o más elementos seleccionados dependiendo de la entrada del usuario. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) copia o elimina los elementos. Además, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar, en una pantalla, la operación de procesamiento de los artículos. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar la operación de copiar o eliminar los elementos (Párr. 0045).
- Reivindicación 5: El módulo de procesamiento (220) procesa uno o más elementos seleccionados dependiendo de la entrada del usuario. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) copia o elimina los elementos. Además, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar, en una pantalla, la operación de procesamiento de los artículos (...) (Párr. 0060). Resulta obvio para un técnico medio versado en la materia que una vez copiados los elementos, el mismo podrá copiarlos en otra carpeta o aplicación.
- Reivindicación 7: Una pantalla (1160) configurada para recibir (S302) una primera entrada para seleccionar dos puntos en una pantalla; y un procesador (1110) configurado: en respuesta a la primera entrada, para visualizar (S304) una pantalla de selección que comprende una lista visualizada de elementos seleccionables dispuestos en una matriz bidimensional que consta de filas horizontales y columnas verticales; y en respuesta a la recepción de una segunda entrada (S306) a través de la pantalla (1160) posterior a la visualización de la pantalla de selección, la segunda entrada comprende arrastrar dos puntos verticalmente hacia abajo o verticalmente hacia arriba en la pantalla, el arrastre hace que la pantalla de selección desplazarse en la misma dirección que la dirección del arrastre (...) (Reiv. 2).
- Reivindicación 21: Una pantalla (1160) configurada para recibir (S302) una primera entrada para seleccionar dos puntos en una pantalla; y un procesador (1110) configurado: en respuesta a la primera entrada, para visualizar (S304) una pantalla de selección que comprende una lista visualizada de elementos seleccionables dispuestos en una matriz bidimensional que consta de filas horizontales y columnas verticales; y en respuesta a la recepción de una segunda entrada (S306) a través de la pantalla (1160) posterior a la visualización de la pantalla de selección, la segunda entrada comprende arrastrar dos puntos verticalmente hacia abajo o verticalmente hacia arriba en la pantalla, el arrastre hace que la pantalla de selección desplazarse en la misma dirección que la dirección del arrastre (...) (Reiv. 2). El kernel (131) controla o gestiona los recursos del sistema (por ejemplo, el bus (110), el procesador (120) y la memoria (130)) que se utilizan para realizar operaciones o funciones implementadas por el resto de los módulos de programación, por ejemplo, el middleware (132), la API (133) o las aplicaciones (134). Además, el núcleo (131) puede proporcionar una interfaz a través de la cual el middleware (132), la API (133) o las aplicaciones (134) pueden acceder a los elementos individuales del dispositivo



Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

electrónico (101) para controlarlos o gestionarlos (Párr. 0027). El conocido en el estado de la técnica que una API³ ejecuta aplicaciones de terceros.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 7 y 21 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 8 consiste en: “Un sistema que comprende (...)” (Radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema que comprende.	(...) un método de uso de un dispositivo electrónico (...) (Párr. 0001).
Al menos un procesador (104; 260).	(...) Un procesador (120) (...) (Párr. 0022).
Una memoria (106; 262) operativamente conectada con al menos un procesador que almacena instrucciones ejecutables por computadora que, cuando son ejecutadas por al menos un procesador, hacen que al menos un procesador ejecute un método que comprende.	El procesador (120) recibe instrucciones de los otros elementos antes mencionados (por ejemplo, la memoria (130), la interfaz de entrada/salida (140), la pantalla (150), la interfaz de comunicación (160) y el módulo de control de pantalla (170)) a través, por ejemplo, del bus (110), decodifica las instrucciones recibidas y realiza el cálculo o procesamiento de datos de acuerdo con las instrucciones decodificadas (Párr. 0024).
Ejecutar (402) una primera aplicación.	(...) una interfaz de programación de aplicaciones (API) (133) (...) (Párr. 0025).
Recibir (404) una entrada que acciona la activación de una segunda aplicación.	El módulo de control de pantalla (170) determina si se ha recibido una entrada de usuario para ejecutar el modo de selección múltiple y ejecuta el modo de selección múltiple cuando se determina que se ha recibido la entrada de usuario para ejecutar el modo de selección múltiple (Párr. 0039). Por ejemplo, en un caso en el que el dispositivo electrónico externo es un reproductor MP3, las aplicaciones (134) pueden incluir una aplicación relacionada con la reproducción de música (Párr. 0032).
Mostrar (406), con base en la entrada recibida, una vista en capas que presenta la segunda aplicación en capas sobre la primera aplicación.	Las figuras 5C y 5D ilustran pantallas visualizadas en la pantalla (150) del dispositivo electrónico (101) que ejecuta el modo de selección múltiple, como se ilustra en la FIG. 5A y 5B (Párr. 0067). Un protocolo (por ejemplo, un protocolo de transporte, un protocolo de capa de enlace de datos o un protocolo de capa física) para la comunicación entre el dispositivo electrónico (101) y el dispositivo externo puede ser soportado por al menos una de las aplicaciones (134), la interfaz de programación de aplicaciones (133), el middleware (132), el kernel (131) y la interfaz de comunicación (160) (Párr. 0038).
Recibir, a través de una interfaz de usuario, una única acción de clic no continua para la selección de contenido.	El dispositivo electrónico (101) recibe una segunda entrada, posterior a la primera entrada, del usuario en el paso (S306). La segunda entrada puede ser una entrada de usuario continua después de la primera entrada. Por ejemplo, si la primera entrada es una entrada de usuario para seleccionar un punto arbitrario en una pantalla, la segunda entrada puede ser una entrada de desplazamiento para mover la pantalla hacia arriba o hacia abajo con respecto al punto arbitrario (Párr. 0049).

³ <https://www.youtube.com/watch?v=s7wmiS2mSXY>

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

	Es conocido en el estado de la técnica que seleccionar un punto arbitrario en la pantalla es una entrada no continua.
En respuesta a una recepción de la única acción de clic no continua, seleccionar (414), una parte de bloque de contenido dentro de la primera aplicación, en donde la parte de bloque de contenido comprende al menos dos fragmentos de contenido	Refiriéndose a la FIG. 4, el dispositivo electrónico (101) recibe una primera entrada de un usuario en el paso (S402). La primera entrada recibida en el paso (S402) puede ser una entrada de usuario para ejecutar un modo de selección múltiple. Se supone que el modo de selección múltiple corresponde a un modo de funcionamiento para permitir al usuario seleccionar una pluralidad de elementos a la vez (Párr. 0053).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 8 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: La interfaz de entrada/salida (140) transfiere instrucciones o datos, ingresados por un usuario a través de un dispositivo de entrada/salida (por ejemplo, un sensor, un teclado o una pantalla táctil) (...) (Párr. 0033).
- Reivindicación 10: Por ejemplo, un usuario puede ingresar, en el dispositivo electrónico (101), una entrada táctil o una entrada flotante correspondiente a una operación de arrastrar dos puntos arbitrarios (501) y (502) en la pantalla (150) hacia abajo mientras se seleccionan los dos puntos (501) y (502) (Párr. 0065).
- Reivindicación 11: El módulo de procesamiento (220) procesa uno o más elementos seleccionados dependiendo de la entrada del usuario. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) copia o elimina los elementos. Además, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar, en una pantalla, la operación de procesamiento de los artículos. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar la operación de copiar o eliminar los elementos (Párr. 0045).
- Reivindicación 12: El módulo de procesamiento (220) procesa uno o más elementos seleccionados dependiendo de la entrada del usuario. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) copia o elimina los elementos. Además, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar, en una pantalla, la operación de procesamiento de los artículos (...). El kernel (131) controla o gestiona los recursos del sistema (por ejemplo, el bus (110), el procesador (120) y la memoria (130)) que se utilizan para realizar operaciones o funciones implementadas por el resto de los módulos de programación, por ejemplo, el middleware (132), la API³ (133) o las aplicaciones (134). Además, el núcleo (131) puede proporcionar una interfaz a través de la cual el middleware (132), la API (133) o las aplicaciones (134) pueden acceder a los elementos individuales del dispositivo electrónico (101) para controlarlos o gestionarlos (Párr. 0027). Resulta evidente para el estado de la técnica que una vez copiados los elementos, los mismos podrán ser pegados en otra carpeta o aplicación.
- Reivindicación 14: una pantalla (1160) configurada para recibir (S302) una primera entrada para seleccionar dos puntos en una pantalla; y un procesador (1110) configurado: en respuesta a la primera entrada, para visualizar (S304) una pantalla

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

de selección que comprende una lista visualizada de elementos seleccionables dispuestos en una matriz bidimensional que consta de filas horizontales y columnas verticales; y en respuesta a la recepción de una segunda entrada (S306) a través de la pantalla (1160) posterior a la visualización de la pantalla de selección, la segunda entrada comprende arrastrar dos puntos verticalmente hacia abajo o verticalmente hacia arriba en la pantalla, el arrastre hace que la pantalla de selección desplazarse en la misma dirección que la dirección del arrastre (...) (Reiv. 2).

Las reivindicaciones dependientes 9 a 12 y 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 15 consiste en: “*Un medio legible por computadora que almacena instrucciones ejecutables por computadora que, cuando son ejecutadas por al menos un procesador, hacen que al menos un procesador ejecute un método que comprende: (...)*” (Radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un medio legible por computadora que almacena instrucciones ejecutables por computadora que, cuando son ejecutadas por al menos un procesador, hacen que al menos un procesador ejecute un método que comprende	El medio de almacenamiento legible por ordenador puede ser, por ejemplo, la memoria (130). Al menos algunos de los módulos de programación pueden ser implementados (por ejemplo, ejecutados) por, por ejemplo, el procesador (120). Al menos una parte del módulo de programación puede incluir, por ejemplo, un módulo, un programa, una rutina, un conjunto de instrucciones y/o un proceso para realizar una o más funciones (Párr. 0141).
Ejecutar (402), por lo menos un procesador, una primera aplicación.	(...) una interfaz de programación de aplicaciones (API) (133) (...) (Párr. 0025). (...) Un procesador (120) (...) (Párr. 0022).
Recibir (404) una entrada que acciona la activación de una segunda aplicación.	El módulo de control de pantalla (170) determina si se ha recibido una entrada de usuario para ejecutar el modo de selección múltiple y ejecuta el modo de selección múltiple cuando se determina que se ha recibido la entrada de usuario para ejecutar el modo de selección múltiple (Párr. 0039). Por ejemplo, en un caso en el que el dispositivo electrónico externo es un reproductor MP3, las aplicaciones (134) pueden incluir una aplicación relacionada con la reproducción de música (Párr. 0032)
Mostrar (406), según la entrada recibida, una vista en capas que presenta la segunda aplicación en capas sobre la primera aplicación.	Las figuras 5C y 5D ilustran pantallas visualizadas en la pantalla (150) del dispositivo electrónico (101) que ejecuta el modo de selección múltiple, como se ilustra en la FIG. 5A y 5B (Párr. 0067). Un protocolo (por ejemplo, un protocolo de transporte, un protocolo de capa de enlace de datos o un protocolo de capa física) para la comunicación entre el dispositivo electrónico (101) y el dispositivo externo puede ser soportado por al menos una de las aplicaciones (134), la interfaz de programación de aplicaciones (133), el middleware (132), el kernel (131) y la interfaz de comunicación (160) (Párr. 0038).
Recibir, a través de una interfaz de usuario, una única acción de clic no continua para la selección de contenido.	El dispositivo electrónico (101) recibe una segunda entrada, posterior a la primera entrada, del usuario en el paso (S306). La segunda entrada puede ser una entrada de usuario continua después de la primera entrada. Por

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

	ejemplo, si la primera entrada es una entrada de usuario para seleccionar un punto arbitrario en una pantalla, la segunda entrada puede ser una entrada de desplazamiento para mover la pantalla hacia arriba o hacia abajo con respecto al punto arbitrario (Párr. 0049). Es conocido en el estado de la técnica que seleccionar un punto arbitrario en la pantalla es una entrada no continua.
En respuesta a una recepción de la única acción de clic no continua, seleccionar (414) una parte de bloque de contenido dentro de la primera aplicación, en donde la parte de bloque de contenido comprende al menos dos fragmentos de contenido.	Refiriéndose a la FIG. 4, el dispositivo electrónico (101) recibe una primera entrada de un usuario en el paso (S402). La primera entrada recibida en el paso (S402) puede ser una entrada de usuario para ejecutar un modo de selección múltiple. Se supone que el modo de selección múltiple corresponde a un modo de funcionamiento para permitir al usuario seleccionar una pluralidad de elementos a la vez (Párr. 0053).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del medio legible por computadora de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: La interfaz de entrada/salida (140) transfiere instrucciones o datos, ingresados por un usuario a través de un dispositivo de entrada/salida (por ejemplo, un sensor, un teclado o una pantalla táctil) (...) (Párr. 0033).
- Reivindicación 17: El módulo de procesamiento (220) procesa uno o más elementos seleccionados dependiendo de la entrada del usuario. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) copia o elimina los elementos. Además, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar, en una pantalla, la operación de procesamiento de los artículos. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar la operación de copiar o eliminar los elementos (Párr. 0045).
- Reivindicación 18: El módulo de procesamiento (220) procesa uno o más elementos seleccionados dependiendo de la entrada del usuario. Por ejemplo, el módulo de procesamiento (220) copia o elimina los elementos. Además, el módulo de procesamiento (220) controla la pantalla (150) para mostrar, en una pantalla, la operación de procesamiento de los artículos (...). El kernel (131) controla o gestiona los recursos del sistema (por ejemplo, el bus (110), el procesador (120) y la memoria (130)) que se utilizan para realizar operaciones o funciones implementadas por el resto de los módulos de programación, por ejemplo, el middleware (132), la API³ (133) o las aplicaciones (134). Además, el núcleo (131) puede proporcionar una interfaz a través de la cual el middleware (132), la API (133) o las aplicaciones (134) pueden acceder a los elementos individuales del dispositivo electrónico (101) para controlarlos o gestionarlos (Párr. 0027). Resulta evidente para el estado de la técnica que una vez copiados los elementos, los mismos podrán ser pegados en otra carpeta o aplicación.
- Reivindicación 20: Una pantalla (1160) configurada para recibir (S302) una primera entrada para seleccionar dos puntos en una pantalla; y un procesador (1110) configurado: en respuesta a la primera entrada, para visualizar (S304) una pantalla

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

de selección que comprende una lista visualizada de elementos seleccionables dispuestos en una matriz bidimensional que consta de filas horizontales y columnas verticales; y en respuesta a la recepción de una segunda entrada (S306) a través de la pantalla (1160) posterior a la visualización de la pantalla de selección, la segunda entrada comprende arrastrar dos puntos verticalmente hacia abajo o verticalmente hacia arriba en la pantalla, el arrastre hace que la pantalla de selección desplazarse en la misma dirección que la dirección del arrastre (...) (Reiv. 2). El kernel (131) controla o gestiona los recursos del sistema (por ejemplo, el bus (110), el procesador (120) y la memoria (130)) que se utilizan para realizar operaciones o funciones implementadas por el resto de los módulos de programación, por ejemplo, el middleware (132), la API (133) o las aplicaciones (134). Además, el núcleo (131) puede proporcionar una interfaz a través de la cual el middleware (132), la API (133) o las aplicaciones (134) pueden acceder a los elementos individuales del dispositivo electrónico (101) para controlarlos o gestionarlos (Párr. 0027). El conocido en el estado de la técnica que una API³ ejecuta aplicaciones de terceros.

Las reivindicaciones dependientes 16 a 18 y 20 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 6 consiste en: *“El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación”* (Radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulga un método de desplazamiento (título).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 6 y el método divulgado de D1 consiste en que la solicitud incluye que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación.

El efecto que se logra al incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación es que pueden ejecutarse más operaciones de procesamiento en la administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de ejecutar más operaciones de procesamiento en de administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido?

Sin embargo, el incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación para que pueden ejecutarse más operaciones de procesamiento en la administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido, ya está divulgado en el documento D2 en el siguiente aparte: Cabe señalar que, en este momento, la imagen en miniatura reducida Tpx incluida en la burbuja Bb se muestra en la segunda capa (200B), de modo que una imagen en miniatura deseada Tp que se muestra en la primera capa (200A) puede ocultarse debajo de la imagen en miniatura reducida Tpx, por lo que el usuario no puede seleccionarlo (Párr. 0100).



Oficio N° **16596** de **22 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico objetivo de ejecutar más operaciones de procesamiento en de administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido, estaría motivada a incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 6. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 6 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

La reivindicación 13 consiste en: *“El sistema de acuerdo con la reivindicación 8, en donde uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la primera aplicación”* (Radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulga un método de desplazamiento (título).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 13 y el sistema divulgado de D1 consiste en que la solicitud incluye que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación.

El efecto que se logra al incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación es que pueden ejecutarse más operaciones de procesamiento en la administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema conocido en D1 con el fin de ejecutar más operaciones de procesamiento en de administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido?

Sin embargo, el incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación para que pueden ejecutarse más operaciones de procesamiento en la administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido, ya está divulgado en el documento D2 en el siguiente aparte: Cabe señalar que, en este momento, la imagen en miniatura reducida Tpx incluida en la burbuja Bb se muestra en la segunda capa (200B), de modo que una imagen en miniatura deseada Tp que se muestra en la primera capa (200A) puede ocultarse debajo de la imagen en miniatura reducida Tpx , por lo que el usuario no puede seleccionarlo (Párr. 0100).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico objetivo de ejecutar más operaciones de procesamiento en de administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido, estaría motivada a incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación del documento D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.



Oficio N° **16596** de **22 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

La reivindicación dependiente 13 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 8, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

La reivindicación 19 consiste en: *“El medio legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 15, en donde uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la primera aplicación”* (Radicado N° NC2019/0004602 del 30 de septiembre de 2020).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 19 porque divulga un método de desplazamiento (título).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 19 y el medio legible por computadora divulgado de D1 consiste en que la solicitud incluye que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación.

El efecto que se logra al incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación es que pueden ejecutarse más operaciones de procesamiento en la administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el medio legible por computadora conocido en D1 con el fin de ejecutar más operaciones de procesamiento en de administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido?

Sin embargo, el incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación para que pueden ejecutarse más operaciones de procesamiento en la administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido, ya está divulgado en el documento D2 en el siguiente aparte: Cabe señalar que, en este momento, la imagen en miniatura reducida Tpx incluida en la burbuja Bb se muestra en la segunda capa (200B), de modo que una imagen en miniatura deseada Tp que se muestra en la primera capa (200A) puede ocultarse debajo de la imagen en miniatura reducida Tpx , por lo que el usuario no puede seleccionarlo (Párr. 0100).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico objetivo de ejecutar más operaciones de procesamiento en de administración (back-end) para permitir que se proporcione una parte de contenido a través de una interfaz de usuario ejemplar para la selección de contenido, estaría motivada a incluir que uno o más de al menos dos fragmentos de contenido no son seleccionables en la aplicación del documento D2 en el medio legible por computadora de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 19 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 15, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo



Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP3015969	1 a 5, 7 a 12, 14 a 18, 20 y 21	Novedad
		6, 13 y 19	Nivel inventivo
D2	EP2474898	6, 13 y 19	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante indica que: *“Primero se indica que las reivindicaciones 1, 8, y 15 se modificaron con el objetivo de que sean aún más clara su novedad y nivel inventivo donde ahora incluyen las siguientes características que no es divulgada ni sugerida por el documento D1: “recibir, a través de la interfaz de usuario, una única acción de clic no continua para la selección de contenido”; y “en respuesta a una recepción de la única acción de clic no continua, seleccionar (414) una parte de bloque de contenido dentro de la aplicación”” y “El documento D1 no menciona ni sugiere “recibir, a través de la interfaz de usuario, una única acción de clic no continua para la selección de contenido””.*

Con respecto a lo anterior se le indica al señor solicitante que el documento D1 divulga *“(…) el usuario puede presionar un botón provisto en el dispositivo electrónico (101) o uno o más botones incluidos en el teclado como entrada del usuario para ejecutar un modo de selección múltiple o la entrada del usuario para seleccionar uno o más elementos” en el párrafo 34.* De acuerdo con lo divulgado por el documento D1, es posible ver que este documento contempla tanto realizar una selección múltiple como realizar una selección única debido a que indica *“uno o más”* como se muestra anteriormente. Es pertinente señalar que seleccionar con un clic no proporciona un efecto diferente al que resulta de seleccionar en una pantalla táctil un elemento a través de la interfaz de usuario. Por lo tanto, de acuerdo con lo divulgado en D1 el argumento no es procedente.

El solicitante indica que: *“Primero se indica que las reivindicaciones 1, 8, y 15 se modificaron con el objetivo de que sean aún más clara su novedad y nivel inventivo donde ahora incluyen las siguientes características que no es divulgada ni sugerida por el documento D1: “en respuesta a una recepción de la única acción de clic no continua, seleccionar (414) una parte de bloque de contenido dentro de la aplicación”.*

Con respecto a lo anterior se le indica al señor solicitante que el documento D1 anticipa las características técnicas presentadas en las reivindicaciones independientes 1, 8 y 15 como se muestra en las tablas 1, 2 y 3 del presente oficio. Específicamente D1 divulga *“(…) el usuario puede presionar un botón provisto en el dispositivo electrónico (101) o uno o más botones incluidos en el teclado como entrada del usuario para ejecutar un modo de selección múltiple o la entrada del usuario para seleccionar uno o más elementos” en el párrafo 34.* Es pertinente señalar que seleccionar con un clic no proporciona un efecto diferente al que resulta de seleccionar en una pantalla táctil un elemento a través de la interfaz de usuario. Por lo tanto, de acuerdo con lo divulgado en D1 el argumento no es procedente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° **16596** de **22 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0004602		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/060262		7 de noviembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
14/11/2016				X					
Solicitante									
LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 21
Palabras clave utilizadas	selecting, scrolling, non-continuos, clic, list, one-clic, user interface (GUI), application.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G06F 3/0488, G06F 3/0484

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	16063029	11/03/2016	-	-	A
WO	EP3015969	04/05/2016	1 a 21	Todo el documento	X/Y
	EP2474898	11/07/2012	6, 13 y 19	Todo el documento	Y
Patbase	US2012179997	12/07/2012	-	-	A
	US2016124589	05/05/2016	-	-	A
Epoque	US2002154153	24/10/2002	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique					

Oficio N° 16596 de 22 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0004602

la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (8/09/2021)	
Examinador: JUAN SEBASTIAN RONCANCIO AREVALO	